Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Santa Rosa del Monday, 10 de Abril de 2013

Señor:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
P R E S E N T E:

En representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 07/13 para el llamado denominado **PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 248248, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY,** implementado por esta institución según Resolución Nº 73/13 (I.M.) de la fecha 18 de marzo del corriente año y modificado por la Resolución 88/13 de la fecha 22 de marzo del corriente año el cual será financiado con Recursos Propios de la Institución, previstos en el Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013. El cual se realizo el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de Apertura Nº 08/2013 de fecha 10 de Abril del corriente año a las 08:00 HS (ocho horas) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se ha presentado tan solo un oferente la Empresa denominada **1- MATRIX TELEINFORMATICA DE DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG**, la cual ha cumplido con plazos establecidos y los formatos de presentación, especificaciones y mantenimiento de ofertas establecidos por la Institución Municipal, en el Pliegos de Bases y condiciones el monto de la Oferta presentada se detalla en el cuadro a seguir:

Listado de las empresas que se presentaron al acto de Apertura de Sobres

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	MATRIX TELEINFORMATICA DE DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG	2.500.000

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentadas por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

ITEM	DOCUMENTOS DEL LLAMADO	OFERENTE 01 MATRIX TELEINFORMATICA DE DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI
4	Fotocopia simples del Cumplimiento Tributario	SI
5	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta;	SI
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SI
7	Fotocopia simple de la Resolución de CONATEL	SI
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
10	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI

QUE, Por lo indicado precedentemente, sometemos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación mencionada, teniendo en cuenta la necesidad de requerimiento de dicho servicio de la Institución Municipal y considerando que no se ha reunido la cantidad de oferentes necesarios para la adjudicación, debido a que la empresa **MATRIX TELEINFORMATICA DE DANGELO DANIEL SAMISTRARO BAMBERG**, ha sido la única que ha elaborado y presentado su oferta económica y técnica y por tratarse del Segundo Llamado considerando que el primer llamado se ha declarado desierto por no haberse presentado ningún oferente.

Atentamente.-

.....
Joici Bianca Crist Pielke
Miembro Comité Evaluación

.....
Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación